

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
LISTADO DE REMATE
EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINACOTA
AVISA:

Que dentro del proceso de Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía, radicado bajo el No. 54-172-40 -89-001-2018- 00323-00 siendo demandante LUIS FERNANDO GEREDA PINTO y demandada PAOLA ANDREA MEDINA MURILLO, se fijó el día miércoles 1 de junio de 2022 a la hora de las 9:00 de la mañana, para realizar la diligencia de REMATE de los bienes inmuebles denominados LOTE M25 Y LOTE M26 ubicados en La Aurora La Victoria hoy Santa María de la Sierra de Chinácota, identificados con matriculas inmobiliarias Nos. 264-10312 y 264-10313 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinácota respectivamente.

AVALÚO TOTAL DE LOS INMUEBLES: EL LOTE M25 POR SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$7.875.000) Y EL LOTE M26 POR VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (21.900.000).

Figura como secuestre de los referidos inmuebles MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, Celular 300 809881 5 y teléfono 6800400, dirección Carrera 25 No. 35- 16 Apartamento 510 Edificio San Lucas, Bucaramanga correo electrónico mayed.20 @hotmail.com quien mostrará los bienes inmuebles objetos de subasta.

De conformidad con el artículo 448 del Código General del Proceso (C.G.P.), será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los referidos predios, por ser primera licitación y conforme al artículo 451 ídem se debe realizar previa consignación a órdenes de este juzgado del 40% del avalúo de los referidos predios en la cuenta judicial No. 54-172-20 -42-001 que posee en el Banco Agrario de Colombia, sucursal de Chinácota.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) hora, diligencia que se surtirá bajo los parámetros del Artículo 452 del C.G.P. y la circular DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020 expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca y la Dirección Seccional de Administración judicial Cúcuta - Norte de Santander ratificada por la Circular DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022, establece el protocolo para la realización de audiencias de remate, atendiendo a lo establecido en el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

El licitante favorecido deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, Cuenta DTN-IMPUESTO DE REMATE en el Banco Agrario de Colombia S.A., cuenta No. 3-082-00- 00635-8 convenio 1347, conforme al artículo 453 C.G.P.

Así mismo, se informa que el correo electrónico del juzgado es jprmchinacota @cendoj. ramajudicial. gov.co para recibo de ofertas y posturas. Número telefónico 5864100.

Para el Desarrollo de la audiencia de remate se hará conforme al referido artículo 452 y el protocolo de la Dirección Seccional Administración Judicial Cúcuta-Norte de Santander, circular SAJCUC-20-217 del 12 de noviembre de 2020, en el link: [https:// www.ramajudicial. gov.co/ documents/3741 62 8/54 1 01 341/CIRCULAR+DES AJCUC20- 217 + CIRCULAR + PROTOCOLO + PARA + REALIZAR + DILIGENCIAS + DE + REMATE.pdf/ d6b6f9e9-553f-4b10-8da8-77066e38a7a0](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3741628/54101341/CIRCULAR+DES+AJCUC20-217+CIRCULAR+PROTOCOLO+PARA+REALIZAR+DILIGENCIAS+DE+REMate.pdf/d6b6f9e9-553f-4b10-8da8-77066e38a7a0).

La diligencia se realizará a través de la plataforma de video conferencias Microsoft Teams. El link en donde se puede unir a la diligencia de remate es [https://teams.microsoft.com /l/meetup- join/19%3ameeting](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting-YzZiN2UzNiltODIiYi00NTMyLTq5ZmMtMmJiZTViODdhNmFm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2259fc5c29-fe00-4eaa-8d61-640e07639912%22%7d)

[YzZiN2UzNiltODIiYi00NTMyLTq5ZmMtMmJiZTViODdhNmFm %40thread.v2/0?context = %7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5- 8eb99901 598b % 22%2 c %22 O id%22% 3a%2259fc5c29- fe00-4eaa-8d61 - 640e0763991 2%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting-YzZiN2UzNiltODIiYi00NTMyLTq5ZmMtMmJiZTViODdhNmFm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2259fc5c29-fe00-4eaa-8d61-640e07639912%22%7d)

En cumplimiento al artículo 450 del C.G.P., se expide el presente listado para su publicación pertinente, un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación en la localidad y en la sección de remates del micro sitio web del juzgado, a veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria